

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Ibagué, Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF. Proceso PERTENENCIA DE ROSA VICTORIA USECHE  
GOMEZ contra ADEL JAFET MANZANO CAICEDO, GLADYS  
ABELLA DE MANZANO Y PERSONAS INCIERTAS E  
INDETERMINADAS.  
Rad. 73001-40-22-001-2020-00097-00

Efectuado el emplazamiento de conformidad con el Art. 108  
del C.G.P, en concordancia con el art. 10 del decreto 806 de 2020. El  
Despacho procede a designar a:

Dr.(a) Jonathan Manjares,

Como curador Ad-Litem de los demandados ADEL JAFET MANZANO  
CAICEDO, GLADYS ABELLA DE MANZANO, CARMEN ROSA CALDERON  
MEDINA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN  
TENER DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR, dentro del  
proceso de la referencia. (Art. 48 Num. 7, del C.G.P.)

Se le advierte al auxiliar de la justicia que el nombramiento es de  
forzosa aceptación.

Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VAGAS LOPEZ